

INFORME DE SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CAJIBÍO, CAUCA

JUNIO 2025



TERRITORIO DE VIDA INTERÉTNICO E INECULTURAL DE CAJIBIO - TEVIIC
ALIANZA POR LA VIDA, LA NATURALEZA Y LOS TERRITORIOS

INFORME SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CAJIBÍO CAUCA COLOMBIA

1. Introducción

Este documento nace de una necesidad por narrar la vulneración a los derechos humanos ocurrida en Cajibío Cauca el pasado 29 de marzo de 2025, como respuesta a la inoperancia del Estado para garantizar los derechos de los pobladores, sin embargo, se amplía la información, buscando arrojar suficientes elementos de contexto y antecedentes de violaciones a los derechos humanos, partiendo de que los hechos ocurridos se relacionan con un ejercicio de lucha por la tierra que actualmente están dando las comunidades indígenas y campesinas como iniciativa para recuperar la autonomía, la biodiversidad, la vocación alimentaria, la identidad y el acceso a la tierra.

Este texto está dividido en cinco partes; la introducción que contempla además de ese apartado la metodología, un marco normativo y un resumen de escenarios de interlocución que se han desarrollado; el contexto que describe brevemente características del departamento del Cauca y de Cajibío, así como la Multinacional Irlandesa Smurfit Westrock y el Territorio de Vida Interétnico e Intercultural de Cajibío, que son dos actores relevantes en el territorio relacionados con la lucha por la tierra los hechos acá narrados; Violaciones a los derechos humanos que recoge los antecedentes relacionados con la lucha por la tierra en este contexto, los hechos del 29 de marzo del 2025 y una serie de fragmentos de relatos de dichos acontecimientos; las últimas dos partes hablan de los impactos, las exigencias y las recomendaciones.

Como elemento central en este informe se relatan una serie de hechos ocurridos en el Municipio de Cajibío, Cauca, Colombia donde se han vulnerado los derechos humanos de las poblaciones campesinas e indígenas en reiteradas oportunidades por parte de la Fuerza Pública y de actores armados no identificados; hechos que tienen relación con el ejercicio de recuperación y liberación de tierras en propiedad de la Compañía irlandesa – estadounidense Smurfit Westrock, antes Smurfit Kappa - Cartón de Colombia.

El objetivo de este documento es denunciar ante entidades públicas, organismos internacionales y la sociedad en general, las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que han ocurrido en Cajibío como respuesta a la recuperación de tierras.

Durante este conflicto territorial -que tiene sus inicios con la llegada de Smurfit en 1984 al municipio de Cajibío-, la población civil ha intentado numerosamente el diálogo con dicha empresa para evitar recurrir a las vías de hecho como forma de exigencia y movilización social por el acceso a la tierra y el territorio, toda vez que el municipio de Cajibío presenta un haciamiento productivo creciente que limita el desarrollo de una vida digna de sus habitantes y las tierras de mayor extensión y con potencial agropecuario se encuentran acaparadas por esta transnacional.

Sin embargo, por la poca efectividad de estos escenarios de diálogo para llegar a acuerdos concretos que logran por un lado, la protección del medio ambiente y, por otro, la garantía de derechos sociales y constitucionales de las poblaciones, se estableció un ejercicio de articulación entre campesinas, campesinos e indígenas sin tierra del municipio de Cajibío, al cual llamaron: *Territorio de Vida, Interétnico e Intercultural de Cajibío* (TEVIIC); por medio del cual, están recuperando la tierra despojada para la siembra de alimentos. Dicha articulación cuenta con una comisión política, que se reconoce como la vocería de este espacio.

Metodología

La Misión de Verificación Humanitaria fue realizada el 6 de junio de 2025, con participación de organizaciones sociales, autoridades indígenas y campesinas, instituciones del Estado y acompañamiento internacional. Se empleó una metodología mixta que incluyó la recolección de testimonios directos, visitas a terreno, análisis documental y entrevistas semiestructuradas para documentar las vulneraciones, generar recomendaciones y proponer mecanismos de garantía de derechos. En la escritura de este documento participaron varias de las organizaciones que al finalizar firman en apoyo el presente informe.

Marco normativo y de derechos

Constitucional

El artículo 58 de la Constitución establece que la propiedad privada en Colombia debe cumplir una función social y ecológica, es decir el derecho a la propiedad no es absoluto.

El artículo 64 estipula que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. (Subrayado fuera de texto)

El anterior artículo fue modificado mediante el Acto Legislativo 01 de 2023 y en el mismo reconoció al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional.

El Artículo 65, consagra que la producción de alimentos goza de una protección especial por parte del Estado.

CORTE COSTITUCIONAL, Sentencia T-009 1500 de 2013 – Derechos en el Territorio

Desarrollo jurisprudencial.

Respecto del derecho fundamental al territorio, en la sentencia C-623 de 2015 la Corte señaló:

A partir del reconocimiento de la importancia de tales relaciones, la jurisprudencia constitucional ha señalado que en el caso de los pueblos indígenas y tribales, el derecho al territorio es un derecho fundamental. Sin embargo, tal vínculo con el territorio, existe también entre los campesinos y el espacio físico en el cual desarrollan sus labores diarias.

Con respecto a la naturaleza fundamental del derecho al territorio de la población campesina, existen varios argumentos que fundamentan tal reconocimiento. Entre estos se encuentran los siguientes:

a. El reconocimiento en el artículo 64 de la Constitución de la obligación del Estado de promover el acceso progresivo a la tierra de los trabajadores agrarios, integra el capítulo 2 sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, derechos constitucionales que esta Corporación ya ha señalado que tienen naturaleza fundamental.

b. El derecho reconocido en el artículo 64 Constitucional se ha tornado subjetivo en la medida que su contenido ha sido delimitado por el texto constitucional, en leyes como la 160 de 1994 y la jurisprudencia constitucional, y se encuentra dirigido a la realización de la dignidad humana.

c. La jurisprudencia constitucional ha señalado que son fundamentales los derechos subjetivos dirigidos a la realización de la dignidad humana.

Normativa internacional

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales (UNDROP).
- Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, especialmente en relación con la consulta previa, libre e informada.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos y Pactos Internacionales sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), reitera que los Estados deben garantizar la protección efectiva de las comunidades rurales frente a amenazas armadas y despojo territorial.
- Principios de Maastricht sobre las obligaciones Extraterritoriales del Estado (ETO), que exige la debida diligencia en la regulación de empresas transnacionales cuando operan en territorios rurales y afectan comunidades vulnerables.

Relación normativa con los hechos

- Las agresiones a comunidades rurales en procesos de recuperación de tierras vulneran el derecho a la vida, integridad, libre asociación, protesta y a no ser desplazado forzosamente.
- La presencia y expansión de Smurfit Westrock sin consulta vulnera el derecho al territorio y a la soberanía alimentaria.
- La estigmatización y represión estatal violan los principios de protección especial a grupos en situación de vulnerabilidad.

Resumen de espacios de interlocución

Fecha	Entidad	Tema
29/06/2023	Ministerio del Interior	Derechos humanos y derechos territoriales TEVIIC
Relevancia	Se presenta el TEVIIC y se definen necesidades en torno a acceso a tierras por parte de comunidades campesinas e indígenas y la construcción de una territorialidad interétnica e intercultural en los predios de propiedad de Smurfit Westrock. Se acuerda crear una mesa de DD.HH y tierras TEVIIC- Gobierno para adelantar acciones de prevención y verificación de DD.HH, así como gestionar medidas a las actuaciones de la Fuerza Pública, establecer espacios de interlocución y estrategias concretas de acceso a tierra.	
18/07/2023	Ministerio del Interior	Seguimiento de acuerdos con TEVIIC y generación de ruta de atención en DD.HH
Relevancia	Se reitera el compromiso del Ministerio para atender las violaciones a los DD.HH, se mencionan los riesgos relacionados con la lucha por la tierra y su relación con la asistencia de las y los voceros a espacios de interlocución. Se acuerda una ruta de prevención y protección. Se generan otros acuerdos de atención, prevención y protección por parte de la Consejería Presidencial de DD.HH, Ministerio Público, Fiscalía, UNP.	
25/07/2023	Ministerio del Interior	Seguimiento a compromisos del TEVIIC
Relevancia	Se acuerdan rutas de protección colectiva e individual, así como formas de seguimiento a la protección. Se comprometen a revisar informes de vulneraciones radicados; así como, un ejercicio de revisión rigurosa de posibles relaciones entre Fuerza Pública, Smurfit y Grupos armados ilegales.	
11/08/2023	Agencia Nacional de Tierras Ministerio de Agricultura	Seguimiento al cumplimiento del punto 6 y 7 del acta general suscrita en Bogotá entre TEVIIC y el gobierno nacional sobre garantías de los derechos territoriales del TEVIIC.

Relevancia	Se manifiesta la preocupación por la agudización de las condiciones de seguridad para las vocerías del TEVIIC, las recuperadoras y recuperadores de tierra. Se acuerda una ruta de adquisición de predios relacionada con la ocupación de Smurfit en Cajibío, apoyo técnico de las instituciones, y gestión de diálogo en escenarios diplomáticos internacionales.	
Junio 2022 a agosto 2024	TEVIIC Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana Diálogo Social de Smurfit Westrock	Activación de una ruta de acercamiento entre el TEVIIC y la empresa, que se diseñó en tres fases: Acercamiento, diálogo y proyección de acuerdo.
Relevancia	Se adelantaron distintas reuniones entre ambas partes, únicamente en la fase de acercamiento, en la cual fue posible evidenciar que la empresa no tiene interés de vender la tierra al Gobierno Nacional para que esta sea parte de la misionalidad de la Reforma Agraria. Se realizó una gira internacional en la que se acudió a visibilizar el caso en distintos espacios como el Parlamento Europeo, las oficinas centrales de la transnacional en Irlanda y organismos de derechos humanos a nivel internacional en Noruega y España.	

2. Contexto:

Departamento del Cauca

El Departamento del Cauca se ubica en el Suroccidente de Colombia, limita con los departamentos del Valle del Cauca, Huila, Nariño, Tolima y Putumayo, lo atraviesan las cordilleras central y occidental y en la subregión del Macizo que comparte con Nariño nacen los ríos Cauca, Caquetá y Magdalena. Tiene 42 municipios y 1.464.488 habitantes.

Cerca del 62% de la población del Cauca es rural y la componen pueblos campesinos, indígenas y afrodescendientes, lo que expresa un carácter multiétnico y multicultural en la región, por lo que existe diversidad en la territorialidad de los tres pueblos (territorios campesinos agroalimentarios, zonas de reserva campesina, resguardos indígenas, territorios colectivos afro), ya sean constituidos de hecho o como aspiración. (Duarte, 2018).

Sumado a este contexto social, existen numerosos proyectos económicos relacionados con la explotación minera y forestal, y la actividad agroindustrial, en conjunto con una serie de factores biofísicos que limitan el acceso y justo aprovechamiento productivo de la tierra (por ejemplo, la baja fertilidad de los suelos, la compleja geografía montañosa y la existencia de áreas de protección ambiental).” (Duarte, 2018, p.)

La dinamización de la economía en el Cauca está basada en la producción agrícola de distintos productos, principalmente de caña panelera, caña de azúcar, café, plátano, papa, yuca, tomate, maíz, coco, fique, ulluco y frijol. También se desarrollan actividades productivas relacionadas con la ganadería de doble propósito, la piscicultura, la agroindustria forestal, la minería legal e ilegal y la explotación de yacimientos de petróleo, especialmente en la bota caucana al sur del departamento.

Otra característica de la producción rural del Cauca es la presencia extendida de cultivos de uso ilícito, principalmente de hoja de coca, que se concentran mayoritariamente en los municipios de Argelia (3.319,02 ha), El Tambo (9.392,21 ha), Piamonte (2.932,89 ha) y Timbiquí (3.071,77 ha) y que en todo el departamento suman un total de 31.843,71 ha al cierre de 2023 según datos del Sistema de Información de Drogas en Colombia del Ministerio de Justicia. Las dinámicas de la economía ilegal, junto a la presencia histórica de grupos armados legales e ilegales han hecho que la expresión del conflicto sea alarmante, según la Fundación Paz y Reconciliación PARES (2024), de los 42 municipios del Cauca el Estado Mayor Central (Disidencias de las Farc) hace presencia en 40, el Ejército de Liberación Nacional en 29, la Segunda Marquetalia (Disidencias de las FARC) en 9 y el Clan del Golfo en 1. Con lo cual se concluye que todos los municipios del departamento tienen en mayor o menor medida presencia de actores armados, lo que se traduce en diversas disputas por el control armado del territorio y pone a la población civil en un riesgo constante.

La crisis humanitaria que ha venido sufriendo el departamento del Cauca en el marco de la violación de DD.HH y del DIH, la agudización de la violencia social y el conflicto armado, deja un numero alarmante de víctimas como las de Piendamó, por hechos violentos que han generado grupos armados en el marco de un conflicto y de una violencia social exacerbada, muchos de estos no han tenido respuesta por parte de las entidades competentes del Estado en términos de garantías, prevención, protección y reparación a las víctimas de la violencia. (Informe DDHH Red por La Vida, 2025).

La persistencia del Conflicto Armado en el departamento del Cauca obedece a la correlación de factores que existen en el territorio y que atendiendo a conclusiones de la vasta documentación que existe en el país, sus orígenes se relacionan con i) la desigualdad en la propiedad de la tierra, ii) las dificultades para desarrollar completamente el Estado, sus mecanismos de garantía de derechos y participación democrática, y iii) el uso sostenido de la violencia directa como mecanismo para el despojo, la represión y la anulación de corrientes políticas y sociales principalmente cercanas a la izquierda o el progresismo.

Frente al problema de la tierra como se ha llamado comúnmente a la inequitativa distribución y uso de la misma, el coeficiente Gini en el departamento del Cauca se ubica en 0,86, lo que indica una altísima concentración de la tierra según el IGAC (2023), pues este índice mide la

desigualdad en un rango de 0 a 1, donde 0 expresa una igualdad en la distribución del 100%, y 1 la desigualdad absoluta.

La relación histórica del conflicto armado en el departamento se puede entender mejor analizando diferentes intereses que se concentran en el Cauca. La presencia de monocultivos agroindustriales de caña de azúcar [y forestales], el otorgamiento masivo de títulos y permisos para explotación minera y en general, la pretensión de instalación de megaproyectos con facilidades tributarias a las empresas como el caso de la Ley 218 de 1995 (Ley Páez) que permiten que los conflictos sociales se mantengan; sumado a ello, la configuración del departamento como un corredor estratégico de movilidad para el tránsito de armas y drogas del centro del país a la Costa Pacífica. (Arcoiris, 2012. Citado por Organizaciones sociales, 2018).

El área de influencia de la compañía transnacional Smurfit Westrock en el Cauca se ubica en los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, El Tambo, Cajibío, Popayán, Timbío y Sotará. En este contexto de desigualdad en la propiedad de la tierra, la presencia de la transnacional ha suscitado una amplia oposición local.

Dinamizando las confrontaciones con comunidades étnicas y campesinas, al tiempo que ha propiciado las confrontaciones interétnicas, particularmente entre indígenas y campesinos por la venta estratégica de predios en disputa por parte de la empresa, en donde continúa plantandose pino y eucalipto. (Broderick, 2007).

Municipio de Cajibío

Cajibío tiene una extensión de 54.700 ha, limita con los municipios de Morales, Piendamó, Silvia, Totoró, Popayán y El Tambo y en este existen comunidades indígenas, negras y campesinas, con un total de 34.872 habitantes, el coeficiente de gini en el municipio es de 0,82.

El 39,24% del área del municipio está distribuida en mini y microfundios (> 10 ha), que pertenecen a más de 11.000 propietarios, mientras que el 38,26% corresponde a medianos y grandes predios (< 30 ha), que pertenecen a menos de 500 propietarios. Las problemáticas sobre el uso y la propiedad de la tierra en Cajibío contemplan, el *hacinamiento productivo* del Municipio y la flexibilidad de la explotación ambiental, adaptando incluso las normativas para ampliar la brecha de permisos ambientales para la explotación (Niño, 2024,p. 38).

La transnacional Smurfit Westrock a través de sus distintas filiales en el municipio ha concentrado 2.900 ha en propiedad y posee al menos 600 más en contratos de alquiler, lo cual representa uno de los factores relevantes en la generación de conflictos en el municipio. Esta compañía lleva más de 40 años sembrando monocultivos de pino y eucalipto en las tierras planas y con mejor acceso vial del Municipio (Niño, 2024).

La utilización de la tierra con vocación agroalimentaria para la producción forestal plantea un problema esencial sobre el uso social de la propiedad privada, consagrado en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, que básicamente confronta si ésta, la tierra, debe ser usada para la producción de alimentos, albergar familias, conservar el agua y la biodiversidad, o sí por

el contrario, debe priorizarse para la explotación de una compañía que busca ampliar sus riquezas manteniendo un monocultivo que afecta profundamente el medio ambiente, la economía y la cultura del municipio.

Smurfit Westrock

Smurfit es una empresa de origen irlandés fundada en 1934, y adquirida por el irlandés Jefferson Smurfit en 1939. Es una compañía transnacional de producción de papel y empaques a base de papel, que a nivel mundial tiene operaciones en 40 países (mayoritariamente de Europa, América, y Marruecos). Cuenta con más de 500 plantas y 100 mil empleados (Smurfit Kappa, 2024). Se ha consolidado a través de un negocio que integra la producción de materias primas para fabricar productos de papel y también procesos de reciclaje para reutilizar el papel y así aumentar su producción. En el año 2023, esta empresa generó 12,3 mil millones de m² de embalajes, 8,4 millones de toneladas de papel, 8 millones de toneladas de papel recuperado a través de procesos de reciclaje, tuvo 68 mil hectáreas de plantaciones forestales y más de 11,3 mil millones de euros en ingresos (Smurfit Kappa, 2024).

De acuerdo con los datos históricos suministrados por Broderick en 2007, esta empresa fue creciendo a un ritmo acelerado gracias a dos cosas, una, la fusión o compra de activos de otras compañías más pequeñas y dos, los “significativos aumentos en eficiencia y productividad, mediante la reducción de costos; lo cual implicaba, usualmente despidos masivos de los trabajadores.” (Broderick, 2007).

En junio de 2024 surgió Smurfit Westrock de la fusión de Smurfit Kappa (empresa irlandesa) y WestRock (de Estados Unidos), siendo los accionistas de Smurfit Kappa los que quedaron con la mayor parte de la nueva empresa. Concretamente en Colombia, Smurfit Kappa lleva 80 años en la industria del papel y el cartón (FTSE Russell, 2024).

La empresa compró sus primeras fincas en el Cauca y el Valle del Cauca en 1969 (Smurfit Kappa, 2021). La mayor parte de la actividad de Smurfit Westrock se ubica en estos dos primeros departamentos, aunque también tenga influencia en Quindío, Risaralda, Caldas y Tolima. El Cauca es el departamento más desigual de Colombia según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): muy pocos propietarios poseen grandes predios que están caracterizados por tener suelos de baja producción (OCA, 2017). Smurfit Westrock explota este territorio comprando y alquilando fincas, pero también concluyendo contratos de participación sin adquirir directamente las tierras. Los contratos de participación permiten a la empresa explotar estas tierras mediante sus condiciones, sin ser jurídicamente responsable de lo que pueda ocurrir (Gómez y Ramiro, 2022).

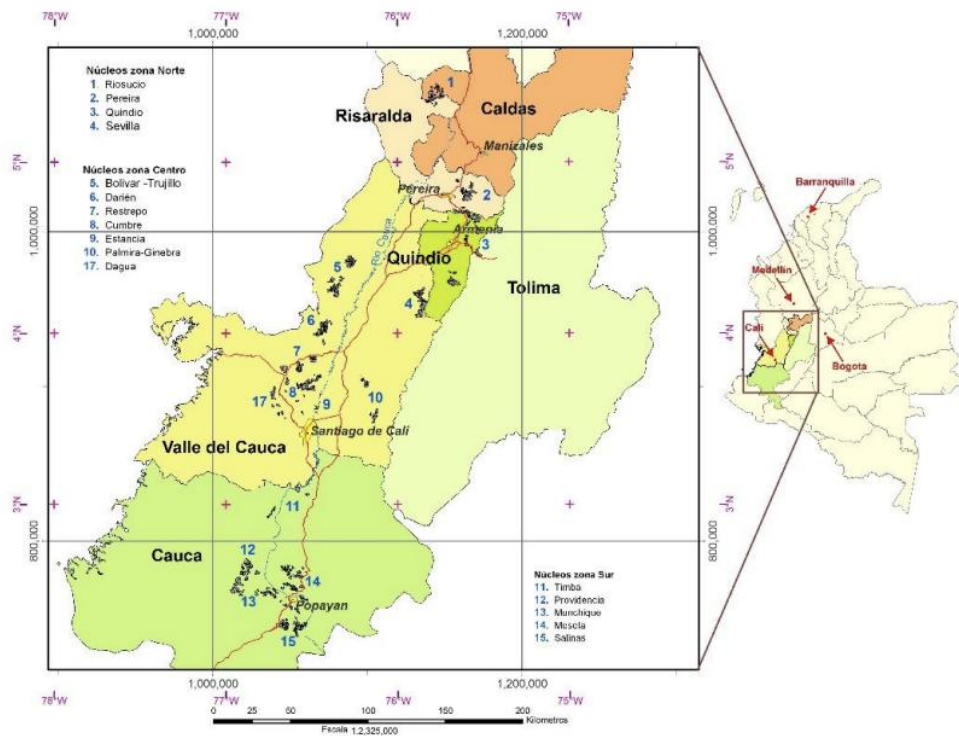


Imagen 1. División Forestal de Smurfit Kappa en Colombia (Plan de Manejo Forestal 2021–2025).

El Sindicato Nacional De Trabajadores De Cartón Colombia (Sintracarcol) Smurfit Kappa, lleva organizado y constituido legalmente desde 1947, trabajando por el bienestar, la defensa de los trabajadores y sus familias, creyendo en el poder de los trabajadores para construir futuro. En 2022, evidenciaron que las prácticas corporativas de Smurfit Kappa Cartón de Colombia, han generado en Cajibío alta conflictividad social, riesgos para la soberanía alimentaria y la alteración de algunos recursos naturales (Gómez, 2022).

El 3 de abril de 2025, la Red sindical de los trabajadores de Smurfit Westrock en América Latina se reunió para diseñar un plan de acción enfocado en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores de la empresa. Desde el establecimiento de Smurfit Westrock se impulsaron muchos cambios en la empresa para enfrentar nuevas regulaciones ambientales, los cuales pueden afectar las condiciones laborales de los trabajadores. En México, la fusión de las empresas en 2024 llevó al despido de 170 trabajadores no sindicalizados. Los trabajadores de la empresa en Brasil tampoco tienen protección del sindicato frente a despedidas y han sido expuestos a mucha rotación del personal. También señalaron problemas relacionados con las enfermedades físicas y psicológicas (IndustriALL Global Union, 2025).

La Red también apoyó a los trabajadores de Smurfit Kappa en Perú, quienes estuvieron 13 días en huelga general indefinida el año pasado para reclamar un salario digno. Se impulsó la huelga por falta de cooperación por parte de Smurfit Kappa Perú, que no se presentó a una reunión convocada por la dirección regional de trabajo de Lima para negociar con los trabajadores. Con la huelga lograron garantías por parte de la empresa para permitir un mejor espacio de negociación y de diálogo fluido (IndustriALL Global Union, 2025).

En 2025, la empresa anunció el cierre de cuatro instalaciones en Estados Unidos y Alemania como parte de su estrategia de optimización operativa. Las plantas afectadas incluyen el molino de cartón reciclado (CRB) en St. Paul, Minnesota, y la fábrica de cartón reciclado en Forney, Texas, además de dos centros de conversión en Alemania. Estas acciones resultarán en la reducción de más de 500,000 toneladas de capacidad de producción y afectarán a aproximadamente 650 empleados (McNees 2025).

Como empresa, Smurfit ha podido establecer vínculos profundos y estratégicos con actores políticos y espacios de toma de decisiones, lo que ha facilitado la implementación de políticas y normativas que benefician sus intereses comerciales. La empresa ha utilizado su poder económico para influir en sectores gubernamentales y regulatorios, dificultando la visibilidad y el avance de denuncias relacionadas con impactos ambientales y violaciones a los derechos laborales (Gómez, 2022). Esta influencia se refleja en la capacidad de Smurfit Kappa para acceder a cargos y redes en instituciones financieras y entes estatales, fortaleciendo así un modelo de gobernanza que prioriza la expansión de monocultivos forestales destinados a la producción de celulosa y cartón, aun cuando esto implique el desplazamiento y la afectación de comunidades, que luchan por la protección de sus territorios ancestrales.

Los vínculos de Smurfit Kappa con los gobiernos son múltiples y concretos. En Colombia, por medio del lobby, que ha ejercido con la Asociación Colombiana de Reforestadores (ACOFOR) y la Federación Nacional de Industriales de la Madera, Smurfit Kappa ha logrado ser la primera empresa en tener voto en el Consejo Nacional Ambiental. También ha participado en la financiación de campañas electorales, incluso la del ex-candidato a la presidencia de Colombia Juan Manuel Santos (Gómez y Ramiro, 2022).

La alianza público-privada que ha fortalecido Smurfit Kappa en Colombia ha dado lugar a un marco legal y regulatorio permisivo que favorece su operación (Gómez, 2022). En este contexto, las políticas públicas y legislativas tienden a facilitar la inversión extranjera y la explotación intensiva de recursos naturales, relegando la protección ambiental y los derechos colectivos de los pueblos originarios y de las comunidades. Este escenario permite que las denuncias sociales y ambientales carezcan de fuerza suficiente para incidir en la formulación y aplicación de políticas, consolidando un modelo extractivo que pone en riesgo la biodiversidad y perpetúa la vulnerabilidad de las comunidades locales. De esta manera, la influencia política de Smurfit en Colombia no solo configura un entorno favorable para sus negocios, sino que también limita la participación democrática y la justicia ambiental en las regiones afectadas (Gómez y Ramiro, 2022).

Como se menciona anteriormente en este informe, Smurfit Westrock tiene una fundación propia que autofinancia con sus propias ganancias desde 2011 (Smurfit Westrock), y además de las acciones ya mencionadas arriba, financia estudios sobre buenas prácticas ambientales, como una estrategia de relegitimación social de la empresa ante las múltiples denuncias de las organizaciones sindicales, indígenas y campesinas por los impactos socioecológicos de las actividades de la empresa (Gómez y Ramiro, 2022).

Territorio de Vida Interétnico e Intercultural de Cajibío (TEVIIC):

Los antecedentes de la lucha por la tierra en Cajibío se remontan a experiencias históricas de FANAL y de la Asociación de Usuarios Campesinos (ANUC) desde 1960. Los principales actores en la confrontación eran: el campesinado organizado en FANAL y ANUC vs los terratenientes que tenían respaldo del Estado colombiano desde sus entidades judiciales y represivas. Producto de estas luchas el campesinado logró no solo en Cajibío sino en muchos municipios del país avanzar remotamente en el acceso a la tierra y, poner en la discusión pública la concentración de la misma como una problemática estructural.

Con la llegada de la transnacional Smurfit Westrock al municipio en 1984 se han dado distintas expresiones de rechazo ante la permanencia y expansión del monocultivo de pino y eucalipto, sobre esta lucha se han identificado tres etapas: Contención, expansión y recuperación.

Contención: En esta etapa se tala el bosque nativo para instalar cultivos de pino y eucalipto, utilizando mano de obra de campesinos bonaverenses (provenientes de Buenaventura, Valle del Cauca), quienes llegaron al municipio en condiciones de altísima precariedad material. Las comunidades vecinas brindaron ayuda a los trabajadores de la transnacional y a sus familias permitiéndoles contar con espacios de descanso y alimentación. Sumado a esto, se reconoce la deforestación de una gran cantidad de hectáreas de bosque nativo de la primera finca que compraron en el municipio ubicada en la vereda La Primavera, lo que produce un ambiente de desconfianza y preocupación en la población, por lo que deciden realizar las primeras acciones simbólicas contra las plantaciones en 1986, con el objetivo de contener el crecimiento de la intervención de la empresa por medio de acciones ciudadanas que tenían en el centro la divulgación de información sobre las afectaciones ambientales de este monocultivo en el territorio.

Cuando se retiró en 1993, 10 años antes de terminar el contrato con INDERENA, Cartón [Smurfit Westrock] había completado no menos de 34 años dedicada a la extracción continua asidua y tecnificada de la madera de las selvas del Bajo Calima, [zona rural de Buenaventura] en ese lapso se transformó tanto el aspecto físico de la selva antes prolífica, ahora básicamente empobrecida - como la forma de vida de la población - antes, autonomía económica, aunque en apariencia pobre, ahora dependiente y paupérrima, a pesar del progreso, o tal vez, debido al mismo. (Broderick, W. 2007, p.81).

Expansión: la empresa inició desde 1990 una serie de acciones de acercamiento con las comunidades para evitar que estas se juntaran a la oposición que las organizaciones sociales ya realizaban, y así facilitar la expansión de los cultivos¹. Estas acciones, eran de tipo i) político - burocrático haciendo presencia con voz y voto en instancias decisorias como: la Asociación

¹ aunque previo a la oposición en Cajibío hay registros de la incidencia de la empresa en mantener una legislación favorable a sus propósitos, **incluso el Estatuto Tributario otorga cinco principales beneficios para el interés económico de la Compañía**, relacionados con descuentos a la renta, deducciones especiales, exoneración de la renta presuntiva y exoneraciones de impuestos sobre la prestación de servicios técnicos.

Colombiana de Reforestadores (ACOFORÉ)², el Consejo Nacional Ambiental (Broderick, 2007), y participantes del Consejo Territorial de Planeación para asegurar su injerencia local, ii) social, con la entrega de proyectos productivos y la constitución de ofertas académicas como el Instituto Técnico Agro Forestal (ITAF), con lo que lograban tener interlocución directa con las comunidades entregando becas, semillas de pino y eucalipto, semillas transgénicas, pollos, plásticos, canecas o insumos agrícolas, como estrategia para manipular a las familias y evitar que se informaran e integraran al movimiento social. iii) de tipo represivo, con la intimidación y amenazas producto de las alianzas que han realizado con actores armados.

En el año 2000 la comunidad se organizó en el marco del paro cívico de Cajibío contra la expansión de las fincas de la empresa, utilizando distintas estrategias para demostrar los daños ambientales generados por la deforestación de bosques nativos y la instalación de monocultivos de pino y eucalipto, buscando mantener la vocación alimentaria del municipio, estas acciones resultaron en un espacio de diálogo entre ambas partes en el que el primer acuerdo fue no continuar expandiendo los monocultivos forestales, a través de la prohibición de compra de tierras por parte de la empresa. Este acuerdo se incumplió posteriormente por Smurfit y generó una ampliación territorial a través del arrendamiento de fincas hasta por 30 años.

Luego del incumplimiento las organizaciones sociales continuaron realizando ejercicios políticos e intentos de diálogo con la empresa; sin embargo, con la profundización del paramilitarismo en el territorio, la recuperación del tejido social luego de la desmovilización ha sido muy difícil.

Recuperación: Con el estallido social que comenzó el 28 de abril del 2021 en todo el país, se generó un ambiente de indignación colectiva y organización popular que resultó en la juntanza entre los pueblos indígenas y campesinos de Cajibío, como un escenario de articulación basado en acciones de movilización social en contra de la Smurfit, particularmente con el objetivo de emprender acciones de hecho para recuperar la tierra despojada, tumbar los monocultivos de pino y eucalipto y comenzar un proceso de ocupación de la tierra y siembra de alimentos para el sostenimiento de las familias. Esta juntanza adquiere el nombre de -TEVIIC- territorio de vida interétnico e intercultural de Cajibío, en la que se articulan familias campesinas organizadas en el Coordinador Nacional Agrario, y familias indígenas Nasa y Misak del Municipio.

La experiencia de articulación del TEVIIC tiene como base fundamental el reconocimiento de la Compañía Smurfit Westrock, como una empresa transnacional que ha utilizado distintos mecanismos de ocupación para despojar de la tierra a las comunidades. Por tanto, comparten una lectura sobre las vías de hecho como una estrategia legítima que les permita avanzar en el reconocimiento real de sus derechos territoriales y de su reconocimiento como sujetos de especial protección, teniendo como antecedente los innumerables espacios de diálogo y movilización a los que han acudido sin mayores alcances.

² Tal ha sido la influencia de ACOFORE que la ley 99 de 1993 (Mediante la cual se estableció el Ministerio del Medio Ambiente) asigna un lugar en el Consejo Nacional Ambiental a “un representante de los gremios de la actividad forestal”... Desde su puesto Smurfit Cartón de Colombia ejerce, sin duda, una influencia determinante en la política ambiental del Estado, sobre todo en materia forestal ... por ejemplo, en la ley 139 de 1994 que establece el Certificado de Incentivo Forestal (CIF). (Broderick, 2007).

reflexiones en torno a la necesidad de la tierra de las comunidades como base fundamental para la pervivencia en el territorio. Pues quienes hoy se encargan de ocupar la tierra de la Compañía, son personas que no tienen tierra o que la que poseen es insuficiente, por tanto, su lucha radica en una cuestión práctica sobre la cual la posibilidad de continuar existiendo en el territorio requiere necesariamente desconcentrar la tierra que hoy está en manos de Smurfit Westrock.

En un cálculo básico que han realizado desde el TEVIIC, se dice que en las 2.900 hectáreas que hoy son propiedad de la transnacional más las hectáreas alquiladas, podrían ubicarse 1.415 familias de los tres pueblos teniendo como base la necesidad de concertar un Plan de Vida Interétnico e Intercultural que les permita llegar a acuerdos sobre las formas de habitar el territorio, en el marco del respeto por la diversidad, el fomento a la agroecología, la conservación y recuperación del agua, el suelo, la biodiversidad y la soberanía alimentaria como horizonte estratégico.

3. Violaciones a los Derechos Humanos

Antecedentes de vulneraciones a los DD.HH relacionadas con el TEVIIC

Asesinato de Huber Samir Camayo: El 2 de agosto del 2021 en medio de una confrontación entre campesinos recuperadores de tierra y la Policía Nacional un joven que se encontraba al margen de la manifestación resulta gravemente herido, producto de un ataque del Escuadrón Móvil Antidisturbios de la Policía, es llevado al Hospital de Popayán donde fallece.

Intervención irregular de manifestación por parte de la Policía Nacional: el 4 de agosto de 2021, se realiza un plantón frente de las instalaciones de la alcaldía municipal, la cual fue intervenida irregularmente por el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional, provocando enfrentamientos que dejaron seis (6) personas de la comunidad heridas.

Agresiones físicas: El 29 de agosto de 2021 trabajadores de la empresa Smurfit Westrock en compañía de miembros del Ejército Nacional agreden a campesinos e indígenas que se encontraban en un ejercicio de recuperación de tierras causándoles heridas de gravedad, resultado de ataques con machetes.

Intimidación y señalamientos: El 5 de febrero de 2022 un grupo de hombres armados pertenecientes al Ejército Nacional de Colombia y dirigidos por el responsable de seguridad de la transnacional Smurfit Westrock, ingresaron ilegalmente a la Finca Comunitaria San Gabriel, recorrieron cada una de las casas de las familias intimidándolas y señalándolas de ser responsables de cortar los árboles sembrados por la empresa, causando miedo y zozobra a la comunidad.

Presencia de actores armados ilegales: En los meses de octubre y noviembre de 2022, la comunidad NASA ha denunciado presencia de actores armados sin identificación, y la movilización de camionetas con personal armado cerca al territorio de la comunidad.

Asesinato de Juvencio Cerquera Manquillo: el 9 de noviembre de 2022, mientras recuperadores indígenas realizaban una actividad de recuperación a un predio de Smurfit Westrock en el

municipio de Sotará, son atacados con armas de fuego por encapuchados que se desplazaban en camionetas y motocicletas con placas adulteradas, en medio de una discusión que sostenían entre recuperadores y trabajadores de la empresa. De este ataque, resultó asesinado Juvencio Cerquera.

Amenaza de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AUC): El 23 de marzo de 2023, a través de un panfleto firmado por las AUC se amenaza de muerte a seis campesinos e indígenas como retaliación por supuestamente organizar la recuperación de tierras de la Smurfit Westrock, afirmando que no permitirían más afectaciones a las plantaciones, les daban 10 días para abandonar la región y los señalaban de ser impulsados por un grupo armado ilegal. Esta amenaza llegó días después de una reunión que sostuvieron las y los líderes con la empresa buscando la solución del conflicto. Sobre esto las organizaciones campesinas se pronunciaron y la empresa entabló una querrela penal en su contra argumentando calumnia y afectaciones a su buen nombre.

Atentado a líder social campesino de la comisión política del TEVIIC: El 24 de marzo del 2023, un día después de la amenaza emitida por la AUC cuatro hombres armados en motocicletas intervienen a uno de los líderes campesinos del TEVIIC y le disparan reiteradas veces mientras él se encontraba yendo a un espacio de interlocución sobre tierras, en la vereda El Cofre del municipio de Cajibío, los disparos impactaron en la moto y en la carpa de protección para la lluvia que llevaba.

Sobrevuelo Constante de drones: El 6 de julio del 2023 mientras integrantes de la Comisión Política del TEVIIC estaban reunidas en la Finca San Gabriel, desde las 9:00 p.m. hasta las 12:00 a.m. Un dron sobrevuela a muy poca altura sobre los lugares donde se realizaba la reunión. Esta finca representa para el movimiento social campesino un espacio de encuentro, formación y pedagogía muy importante para la vida política de organizaciones sociales locales, regionales y nacionales.

Este no es el único registro de drones que han sobrevolado de manera ilegal los espacios colectivos de las organizaciones sociales; por el contrario, se reconoce como una práctica recurrente.

Amenaza a joven campesino: El 6 de julio de 2023, llegaron 6 hombres armados con fusil a la finca del joven, quien se encontraba trabajando, lo amenazaron haciendo una clara referencia a parar su proceso político y social obligándolo a abandonar el territorio.

Desplazamiento forzado: El 28 de febrero de 2024 un campesino tuvo que abandonar su casa en el municipio de Cajibío producto de las amenazas y la persecución realizada por personas armadas quienes en reiteradas ocasiones se acercaron a su vivienda buscándolo y relacionándolo con el proceso de recuperación de tierras, vale la pena mencionar, que él fue uno de los líderes que aparecían en el panfleto de las AUC.

Amenaza y agresión física a joven campesino: El 19 de diciembre de 2024 un joven es interceptado por personas armadas cuando se desplazaba por el municipio de Cajibío, quienes lo golpearon y lo amenazaron de muerte afirmando que debía abandonar el territorio inmediatamente. Esta amenaza causó su desplazamiento forzado.

Sabotaje a siembra de comida y utensilios de trabajo: El 15 de febrero de 2025 trabajadores de la empresa ingresan a una de las fincas ocupadas por indígenas misak y campesinado con un claro interés de agredir físicamente a quienes se encontraban presentes; sin embargo, ante la evasión de las y los recuperadores por hacer parte de la confrontación se dedican a sabotear las siembras de comida y a hacer daño a los ranchos que habían establecido con madera y plásticos, prendiendo fuego a los mismos y dañando los utensilios de cocina y trabajo del campo que se encontraban en el lugar.

Agresiones físicas: El 19 de abril del 2025 trabajadores de la empresa ingresan a una de las fincas ocupadas por indígenas Misak, agrediendo a quienes se encontraban allí causando heridas con machete a tres personas.

Intimidaciones de trabajadores de la compañía: Son constantes las intimidaciones que realizan los trabajadores de la compañía mediante el porte de palos y machetes cerca de los espacios de trabajo, en algunos sitios de manera encapuchada. Esta situación comenzó a tomar un papel muy relevante desde noviembre del 2024 cuando la compañía decidió contratar una chiva en la que se subían más de 40 trabajadores, muchas veces engañados, y se los llevaba a las fincas en trabajo de recuperación incitando a la confrontación directa, incluso dotando de palos, piedras y machetes a los trabajadores.

Estigmatización en escenarios públicos: En diferentes actos públicos y comunitarios en el municipio, ingenieros de la compañía estigmatizan los procesos de recuperación, aseverando que son ellos y ellas quienes se oponen al desarrollo de la región, incluso en una de las reuniones realizada proyectaron fotografías de las vocerías de la comisión política del TEVIIC, lo cual ha derivado en tensiones entre la comunidad y ha puesto en un claro riesgo a las vocerías.

Hechos del 29 de marzo de 2025:

1. **Inicio de actividad de movilización:** A las 7:00 am se da inicio a una actividad de corte de árboles en la finca La Juliana en la Vereda La Venta, por un grupo de recuperadores y recuperadoras de tierra, quienes trabajaban únicamente con machetes.
2. **Ataque con armas de fuego:** A las 7:20 a.m mientras las recuperadoras y recuperadores de tierra se encontraban cortando eucalipto en predios de la Smurfit Westrock llega un operativo del Ejército Nacional, Batallón de Infantería N°7 y abre fuego en contra de ellas y ellos.
3. **Herida de bala:** A las 7:20 a.m un transeúnte que pasaba por el lugar es sorprendido en medio del ataque, quien asustado por el sonido de los disparos intenta regresar por el camino en el que se encontraba cuando es sorprendido por una bala que impacta en su brazo izquierdo.
4. **Amenazas e intimidación:** Alrededor de las 7:45 a.m la persona herida pide ayuda a un motociclista que transitaba por una de las vías para ser trasladado a un centro de salud, en ese momento pasa otro motociclista y sale de una de las montañas un soldado que se encontraba escondido, quien intenta evitar la ayuda de estas personas, amenaza y apunta a los motociclistas, además de golpear e intentar tumbar una de las motos.

5. **Persecución:** Desde las 7:20 a.m hasta las 8:00 aproximadamente los soldados del operativo persiguen y disparan en contra de la población por un trayecto que atraviesa tres veredas.
6. **Amenazas y señalamientos:** Alrededor de las 8:00 a.m cuatro mujeres de la vereda La Viuda salen de sus casas alertadas por un mensaje de un vecino cercano que decía que unos militares le estaban intentando robar su herramienta de trabajo. En el camino se encuentran un grupo de 10 militares, que les apuntan y las amenazan impidiéndoles transitar por el camino veredal y señalando a esa comunidad de pertenecer a un grupo armado ilegal.

La Autoridad Indígena Nasa de Path Yu acude al lugar de los hechos para verificar la situación y se encuentran, con integrantes de la fuerza pública que están disparando aproximadamente a 200 metros en dirección al resguardo, posteriormente miembros de la fuerza pública ingresaron al resguardo, sin orden alguna por parte de la autoridad indígena o judicial, lanzando palabras, como “indios hijueputas” y mientras ingresaban, otros militares disparaban en dirección a las fincas de los comuneros del resguardo en los cuales a esa hora estaban trabajando la tierra.

7. **Intimidación con armas de fuego:** A las 8:45 a.m una Chiva con mujeres de una organización campesina que se dirigían hacia la Venta, es detenida en la Vereda La Unión, por un grupo de soldados quienes realizan disparos al aire y las insultan impidiéndoles el paso por más de media hora.
8. **Intimidación y presión para aceptar delitos:** A las 8:50 a.m llega el herido de bala al centro de salud de Cajibío buscando atención médica, quien es abordado veinte minutos después por 10 militares que lo presionaban para que se auto incriminara, declarando hacer parte de un grupo armado ilegal.
9. **Individualización:** En medio de la presión que ejercían los militares a la persona herida, individualizan e inspeccionan las pertenencias del motociclista que llevó al herido al centro de salud, incluido su teléfono celular, presionando para que declarara en contra del herido.
10. **Retención ilegal:** Sobre las 10:30 a.m un grupo de casi 15 militares realiza un retén ilegal en la vereda El Cofre, sector La Margarita en el cual es retenido, estigmatizado y señalado un campesino que transitaba por la zona, con argumentos relacionados con su forma de vestir y por llevar un machete. Al punto se dirige una comisión de derechos humanos, que habla con los miembros de la Fuerza Pública y es testigo de distintas formas de señalamiento y estigmatización sobre los campesinos de la zona.
11. **Estigmatización e intento de falso positivo:** En distintos medios de comunicación y redes sociales miembros del Ejército Nacional aseguraron que el operativo referido en este documento como un ataque frontal a las comunidades recuperadoras de tierra se trataba en realidad de una confrontación con disidentes de las FARC, que se desarrolló como respuesta a una llamada de la comunidad por la presencia de actores armados.

Esta versión se reconoce a todas luces como un intento de manipular los hechos para presentarlos como un falso positivo, ya que por la magnitud del operativo, que incluía tanques de guerra, y la rapidez con la que se acercaron al grupo de recuperación, era

evidente que el operativo estaba preparado y que se encontraban escondidos en un lugar muy cercano, según análisis de la comunidad, posiblemente se encontraban en la casa matriz de la compañía, que queda a menos de un kilómetro del lugar donde comenzaron el ataque.

Fragmentos de los testimonios recogidos:

Testimonio 1:

“En ese momento que iba llegando al cruce que coge hacia La Cima escucho unos disparos y miro la situación como muy tensa entonces lo que hago yo es tratar de devolverme, en ese momento sentí algo en el brazo, de una se me amortiguó el brazo, pero en el momento yo no pensé que era un disparo, aunque no podía moverlo ni nada de eso, entonces lo que yo hice fue tratar de esconderme en el momento porque se escuchaban muchos disparos. Me orillo en la carretera y me trato de esconder. Sentí que estaba perdiendo mucha sangre y pues trato de colocar mi brazo en mi mano y tratar de presionar, entonces en el momento que yo ya miro como la situación que se va calmando ya no se escuchan tanto disparos pues ya como que calmó la cosa después como de más o menos unos 20 a 25 minutos (...) [Yo busco ayuda en el camino], un muchacho me auxilia y me llevan hacia Cajibío, ya me atienden y llega la policía a hacerme unas preguntas y me tildan que sí que yo soy un guerrillero que yo tengo pinta de guerrillero y que tengo peluqueado de guerrillero, entonces pues tratan como de presionarme, pero pues yo les dije la verdad, que no tengo nada que ver con eso, yo soy campesino trabajador de acá, igual la comunidad me conoce y todo (...) pues uno queda como pues con ese trauma porque, gracias a Dios pues sí estoy vivo, ¿no? pero pues sí, uno queda como con eso en la mente como - qué tal me hubieran matado -, uno piensa mucho en la familia, mi hijo, mi mujer... y es muy duro pero sí, pues gracias a Dios estoy bien y pues ojalá pues todo pueda salir bien. (...) Hasta el momento pues me dieron 3 meses de incapacidad pero pues de todos modos yo el brazo no lo puedo mover ni puedo hacer fuerza, al momento que yo hago fuerza siento mucho dolor. (Testimonio 1).

Testimonio 2:

Venía de la finca cuando los soldados me abordaron arbitrariamente, apuntando a mi cuerpo diciendo que en donde estaban los bandidos, a lo que respondí que no sabía nada y los demás soldados empezaron a disparar” (Testimonio 2).

Testimonio 3:

Se escuchaban eran ráfagas y entonces salimos para allá afuera y nos encontramos con otra vecina, cuando en eso una señora de allí arriba pasó diciendo ‘vean que han parado a un vecino que iba para la casa y que le han quitado la motosierra’, entonces nos preguntamos ¿por qué le quitaban si él iba para su casa?. Entonces nosotros nos fuimos a asomar (...) Cuando íbamos arriba ya saliendo a la carrilera en la portada, mi hijo se fue adelante y, a él también le apuntaron [miembros del ejército], le hicieron un montón de preguntas, y no lo dejaron seguir, entonces él se devolvió asustado y me dijo - Mami vámonos mejor, que no dejan pasar - pero nosotras, con las vecinas sí nos

quedamos (...) cuando estábamos en la puerta del ejército iban 5, cuando nos vieron nos apuntaron con los fusiles y dizque - manos arriba - nosotras nos asustamos porque, empezando por qué nos apuntaban si nosotras no estábamos haciendo nada, y por lo menos yo iba hasta en pijama. (Testimonio 3).

Testimonio 4:

El 29 de marzo estábamos haciendo un evento como campesinos recuperadores de la tierra frente a la multinacional, entonces en ese horario entre 7:00 y 7:15 a.m. llegó el Ejército (...) se bajaron de la tanqueta y nosotros pensamos que era el ESMAD [antidisturbios] o la policía y ya cuando se acercaron más miramos que era el Ejército y sin preguntar ni nada llegaron fue disparando de una vez a la población que estábamos ahí, que éramos recuperadores, lo que nosotros hicimos fue irnos retirando de ellos (...) eso fue terminando casi a las 9:00 de la mañana entonces el trayecto que nosotros nos corrimos de las balas fue casi unos 4 km que ellos nos persiguieron (...) teníamos mucho susto porque uno mira eso únicamente por televisión, es algo inexplicable que un man con un fusil y nosotros como campesinos con un machete y el garrote y que nos persiguieron tanto. Ahí no hay una igualdad, digámoslo así, es muy difícil, muy berraco para vivir esto en un territorio, el Ejército cometió un error frente al campesinado de estas recuperaciones en Cajibío. (Testimonio 4).

4. Impactos negativos de la transnacional

El informe elaborado conjuntamente entre el Observatorio de Multinationales en América Latina (OMAL), SumOfUs y el Latin America Solidarity Center (LASC) sobre los impactos socioecológicos y violaciones de derechos humanos en Colombia por Smurfit Kappa, subraya 4 dimensiones de dichos impactos:

- 1) **Dimensión económica:** se fundamenta en la desposesión de bienes comunes, por el cambio de una agricultura para la producción de alimentos al monocultivo de pino y eucalipto que impacta negativamente sobre el tejido social, altera el funcionamiento de los mercados comunitarios, dificulta los trabajos colectivos y por lo tanto las vías de apoyo y creación de comunidad. También modifica y llega a eliminar rutas y medios de transporte. La mayor parte del empleo es temporal, subcontratado y masculino: camioneros, leñadores, jornaleros agrícolas y recolectores de cartón para reciclar este material. La empresa genera relaciones laborales que profundizan la desigualdad social y de género. Los hombres tienen un empleo precarizado, las mujeres quedan excluidas de este sistema y pasan a estar subordinadas al salario de los hombres. Además, la pérdida del acceso a bienes naturales genera una sobrecarga de trabajo sobre las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, pues son ellas las principales responsables de asegurar la alimentación de los hogares. La suma de dificultad empuja a estas poblaciones a migrar hacia las ciudades, engrosando los sectores urbanos más empobrecidos. Así, las operaciones de la empresa fragmentan las comunidades campesinas y se altera tanto la vida comunitaria como la economía local.

- 2) **Dimensión ambiental:** se evidencia en la pérdida de biodiversidad dada la rápida extensión del monocultivo de pino y eucalipto que ha tenido efectos negativos sobre el suelo, el agua y a una variedad de seres vivos. Está probado que el monocultivo de pino y eucalipto dispone una cantidad menor de materia orgánica, de peor calidad y así reduce los nutrientes disponibles para las plantas. Estos cultivos requieren un elevado consumo de agua, de fertilizantes y agroquímicos para el control de plagas. Así, la empresa ha contaminado fuentes hídricas, secado acueductos, reducido la disponibilidad del agua y eliminado árboles nativos, así como ha construido carreteras e instalaciones para la explotación forestal. Además, Smurfit Westrock sigue utilizando el método “tala rasa” por subcontrato, afirmando que compra madera procedente únicamente de actividades legales a través de certificados de salvoconductos. Sin embargo, el Estado ha reconocido que no hay mecanismos contractuales de explotación de madera legalizada. Finalmente, a pesar de su discurso “sostenible” y de varias denuncias por varias comunidades e instituciones, la empresa no dispone de unos mínimos criterios ambientales para evitar el daño a los ecosistemas y a las comunidades.
- 3) **Dimensión sociocultural:** se sustenta en la negación de derechos a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, dado que el territorio de estas comunidades coincide con los territorios en los que está operando la empresa. Además, la desigualdad en la tenencia de la tierra genera tensiones sociales y económicas, ocasionando disputas entre las poblaciones indígenas, afrodescendientes y campesinas, agravado por la presencia de los negocios agroindustriales, las mineras y las plantaciones forestales.
- 4) **Dimensión política:** se basa con una clara y directa represión a las comunidades, mediante la criminalización y asesinatos sin esclarecer de opositores a la actividad de la empresa, como de líderes indígenas. Para debilitar las críticas a sus actividades y ganar legitimación social, la empresa ha puesto en marcha proyectos de responsabilidad social corporativa (RSC). Sin embargo, conjuntamente utilizan estrategias de criminalización, para frenar denuncias por el miedo de las posibles consecuencias, así que estrategias de judicialización, por ejemplo, acusaciones de daño a bienes públicos, invasión de territorios, hasta terrorismo. Además, las acciones sociales han sido duramente reprimidas por la fuerza pública, lo que resulta en el incremento de las tensiones sociales y los enfrentamientos con la policía y la alcaldía en muchas comunidades. Desafortunadamente, la complicidad del Estado ha servido para que queden impunes actos violentos. El conflicto armado y la violencia política para blindar a los grandes poderes económicos, tal Smurfit Westrock, configura un contexto en el que la represión hacia las personas defensoras del territorio y los derechos humanos puede llegar incluso a costarles la vida. Aunque, no hay evidencia que vincule estos incidentes a la empresa o a sus trabajadores; sin embargo, es destacable el hecho de que todas las víctimas eran activistas sociales críticos a las operaciones de la empresa y que sus muertes quedaron impunes, ya que nunca se identificó ni judicializó a los responsables materiales e intelectuales de esos crímenes.

Sobre los impactos observados por las comunidades relacionados con la presencia de la transnacional en el territorio, se han dado cuenta de afectaciones en la seguridad, que tienen

que ver con la propagación de la delincuencia alrededor y al interior de las plantaciones del monocultivo de pino y eucalipto, particularmente con el robo de motocicletas.

Adicionalmente, las plantaciones de pino y eucalipto han servido como espacios de reproducción de violencias basadas en género, como abuso y acoso sexual, con particularidad a jóvenes estudiantes.

Las transformaciones en la vocación productiva del suelo han generado un impacto en la disminución de la calidad alimentaria de la población, así como en el desarraigo generado por la falta de tierra disponible para pensar y proyectar un proyecto de vida digna a las y los más jóvenes.

Se han profundizado los conflictos interculturales que tienen como base fundamental el acceso a la tierra, relacionado con la inoperancia del Estado para garantizar el acceso a la tierra como derecho humano.

Se han realizado distintas acciones que derivan en una sistematicidad del señalamiento y la estigmatización de líderes y liderazgos campesinos e indígenas en el municipio, elevando considerablemente sus niveles de riesgo en el territorio.

5. Exigencias y recomendaciones

Exigencias:

Al Estado colombiano

- **Cumplir con el artículo 64 de la Constitución**, garantizando el acceso progresivo a la tierra para el campesinado y los trabajadores rurales, incluyendo medidas estructurales de redistribución en territorios donde existe concentración inequitativa como Cajibío.
- **Adoptar una política nacional de restauración ecológica** para territorios afectados por monocultivos forestales, en línea con el artículo 79 de la Constitución sobre el *derecho a un ambiente sano y la función ecológica de la propiedad*.
- **Implementar un protocolo nacional de actuación de la Fuerza Pública** en contextos de conflicto agrario, garantizando el respeto al derecho a la protesta, la integridad de las comunidades y la no estigmatización.
- **Cumplir con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza pública**, como lo exigen la Constitución, el DIH y la jurisprudencia de la CIDH.
- **A la Fuerza Pública** a no promover la estigmatización en contra de la población civil y revisar sus protocolos de intervención que deben estar ligados a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- **Al Ministerio Público** que investigue la actuación de la Fuerza Pública y aplique las sanciones correspondientes, así como que acompañe a las comunidades afectadas y brinde garantías a la persona herida.

Al Gobierno nacional y local

- **Reconocer al TEVIIC como actor válido de interlocución** en procesos de resolución de conflictos por la tierra, a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura.
- **Generar una mesa con las transnacionales** para la oferta de la tierra en favor de las comunidades rurales.
- **Establecer una Mesa Interinstitucional para el Cauca**, con enfoque étnico y territorial, que articule medidas de protección, acceso a tierra, cumplimiento de acuerdos y monitoreo de derechos humanos en territorios rurales en disputa.
- **Detener cualquier proceso de expansión de monocultivos industriales** (como los de pino y eucalipto) mientras se realiza una evaluación de impacto ambiental, social y cultural con participación comunitaria, conforme a los principios de precaución y prevención ambiental, según corresponda.
- **Adoptar medidas integrales de reparación colectiva** a comunidades afectadas por acciones de la Fuerza Pública, conforme al Decreto 4800 de 2011 y al principio de garantías de no repetición.
- **Brindar garantías de participación y protección efectiva** a las comunidades rurales organizadas que promueven la defensa del territorio y el derecho a la tierra.
- **Incluir en los Planes de Desarrollo Locales** una estrategia de reordenamiento territorial y fortalecimiento agroecológico que respete las vocaciones productivas tradicionales y comunitarias.
- **Facilitar el acompañamiento institucional en zonas rurales**, incluyendo veedurías ciudadanas y presencia de comisiones de derechos humanos ante cualquier intervención de la fuerza pública.
- **Iniciar una investigación y judicialización** de los responsables de atacar a las comunidades, incluyendo las posibles complicidades entre actores armados ilegales y la empresa.

A las transnacionales

- **Reconocer públicamente las afectaciones históricas ocasionadas por sus operaciones**, y establecer mecanismos de reparación colectiva con participación de las comunidades.
- **Suspender la compra o arrendamiento de nuevas tierras** en zonas de conflicto agrario hasta que se resuelva la situación de fondo mediante diálogo y políticas públicas.
- **Aplicar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU**, realizando procesos de consulta libre, previa e informada en todos los territorios donde operan y absteniéndose de colaborar directa o indirectamente con prácticas violatorias de derechos humanos.
- **Ofertar inmediatamente las tierras ante la ANT**, solicitando expresamente que su compra y posterior entrega sea para las comunidades organizadas en el TEVIIC.

A la comunidad internacional

- **Monitorear e intervenir diplomáticamente ante situaciones de violaciones sistemáticas de derechos humanos**, particularmente aquellas relacionadas con intereses económicos de empresas extranjeras como Smurfit Westrock en el sur global.
- **Apoyar procesos comunitarios de soberanía alimentaria y defensa del territorio** mediante cooperación técnica, humanitaria o financiera.
- **Exigir que empresas con capital extranjero cumplan estándares internacionales de debida diligencia en derechos humanos**, según los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos de 2011.
- **Impulsar y supervisar de manera activa** la investigación que se realice respecto de los posibles vínculos entre actores armados ilegales y la empresa Smurfit Westrock

A la sociedad colombiana

Fortalecer las redes de solidaridad, visibilización y acción colectiva frente a los conflictos territoriales como el de Cajibío, que reflejan problemas estructurales de concentración de la tierra y criminalización del campesinado.

- **Impulsar campañas pedagógicas y de comunicación popular** sobre los derechos territoriales del campesinado, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.
- **Acompañar jurídica y políticamente a los liderazgos sociales y las vocerías del TEVIIC**, exigiendo su protección y reconocimiento institucional.

Recomendaciones:

Al Estado colombiano

- Crear una política nacional de acceso a tierras que priorice territorios con conflictos históricos y que fortalezca procesos de producción agroalimentaria campesina.
- Reformular la intervención de la Fuerza Pública en territorios rurales, bajo principios de prevención, diálogo y enfoque territorial, superando la lógica de seguridad militarizada.
- Comprometerse con el Desmonte real del paramilitarismo en Colombia, profundizando en la necesidad de caracterizarlo desde todas las dimensiones posibles, estableciendo estrategias para la reparación colectiva de las víctimas.
- Promover una doctrina general en las instituciones que no criminalice la protesta social y establezca escenarios de diálogo con resultados medibles en el tiempo y en el marco de la garantía de derechos.

Al Gobierno Nacional

- Fortalecer la Agencia Nacional de Tierras y el Fondo de Tierras para que prioricen zonas con concentración productiva de uso extractivo (p. ej., monocultivo forestal).

A los gobiernos locales

- Incorporar en los Planes de Desarrollo Municipal mecanismos para la democratización de la tierra, el ordenamiento territorial campesino y el reconocimiento del TEVIIC como proceso válido.
- Garantizar la protección del ecosistema subandino, declarando áreas de reserva comunitaria en zonas amenazadas por el extractivismo.

A la comunidad internacional

- Apoyar la creación de un Observatorio Internacional de Derechos Humanos y Tierras en Colombia con el fin de visibilizar los retos y la importancia de la labor del campesinado en el mundo.
- Financiar procesos agroecológicos liderados por comunidades en resistencia que han retomado tierras como acto legítimo de justicia.

A la sociedad civil

- Ampliar la articulación entre organizaciones urbanas y rurales en defensa del derecho al territorio y al alimento.
- Fortalecer la pedagogía popular y la documentación de experiencias comunitarias de recuperación de tierras.
- Abrazar al campesinado en sus reivindicaciones por la tierra y la permanencia en el territorio como elementos clave para su pervivencia y la paz en el país.

A las empresas

- Adoptar los **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU**, realizando procesos participativos de evaluación de impacto.
- Redireccionar inversiones hacia modelos de producción agroforestal con control comunitario, en lugar de monocultivos industriales.

Referencias:

Broderick, J. J. (2007). El imperio de cartón. Impacto de una multinacional papelera en Colombia. Fundación para la investigación y la Cultura.

Duarte, C. A., LaRota-Aguilera, M. J., Gómez, M. C., Ducká, E., Galindo, P. A., Marulanda, J. L., Valencia, D., & Trujillo, D. (2018). *La estructura de la propiedad rural en el Cauca: perspectivas sobre las necesidades de tierra en contextos interculturales*. Universidad del Cauca.

FTSE Russell. (2024, 21 de junio). *Smurfit Kappa Group (UK): Merger with WestRock Company (USA) – Informative Notice*. <https://research.ftserussell.com/products/index-notices/home/getnotice/?id=2612833>.

Gómez, A. (2022, 15 de diciembre). El lado oscuro del cartón en Colombia. *Cuestión Pública*. <https://cuestionpublica.com/el-lado-oscuro-del-carton-en-colombia/>.

Gómez, E. & Ramiro, P. (2022). *Smurfit Kappa en Colombia: impactos socioecológicos y violaciones de derechos humanos*. OMAL, SumOfUs & LASC. https://omal.info/IMG/pdf/af_informe_sum_of_us_4_esp.pdf.

IndustriALL Global Union. (2025, 9 de abril). *Trabajadores de Smurfit Kappa fortalecen su red sindical en América Latina*. <https://www.industriall-union.org/es/trabajadores-de-smurfit-kappa-fortalecen-su-red-sindical-en-america-latina>.

McNees, M. (2025, 2 de mayo). *Smurfit Westrock to close 4 facilities, 650 workers affected*. Recycling Today. <https://www.recyclingtoday.com/news/smurfit-westrock-closing-four-facilities-united-states-germany-crb-containerboard/>.

Naciones Unidas. (2018). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales*. A/RES/73/165. <https://www.ohchr.org>

Niño Leguizamón, A. A. (2024). *Conflictos territoriales e intervenciones sociales campesinas en Cajibío – Cauca*.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1989). *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)*. <https://www.ilo.org>

PARES 2024. Paz conflicto y derechos humanos. Presencia EAI en Colombia <https://www.pares.com.co/mapas/paz/posconflicto/derechos/humanos>.

Red por la vida. *Informe Audiencia Pública por la Vida, los Derechos Humanos y la Paz en el Cauca*.

Smurfit Kappa. (2021). *Resumen Plan de Manejo Forestal 2021–2025*. https://www.smurfitkappa.com/co/-/m/files/publications---country/colombia/resumen-plan-de-manejo-forestal-2021_2025.pdf

Smurfit Kappa. (2023). *Annual Report 2023*. <https://www.smurfitkappa.com>

Smurfit Kappa (2025). *Página web principal*. <https://www.smurfitkappa.com/>

The Rundale Review. (2024, 12 de diciembre). *The local communities in Colombia fighting for their land back from an Irish company*. <https://www.rundale.org>

Red por la Vida y los derechos humanos del Cauca.

Informe DDHH Red por La Vida, 2025

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), 2023. *Fragmentación y Distribución de la Propiedad Rural en Colombia* primera edición Bogotá / abril 2023. Dirección de Investigación y Prospectiva Johan Andrés Avendaño Arias. Director Técnico, Dirección de Investigación y Prospectiva Coordinador del proyecto: David Leonardo Rojas Rojas.

Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA). (2017). *Conflicto ambiental: Plantaciones forestales de Smurfit Kappa Cartón de Colombia en el Valle del Cauca*. Instituto de Estudios Ambientales (IDEA), Universidad Nacional de Colombia. https://conflictosambientales.unal.edu.co/oca/assets/doc/geo_pdf/map59767dd64dd56.pdf

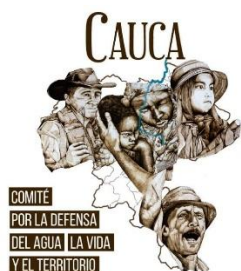
Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino, ORDEURCA, Comité de Integración del Macizo Colombiano, CIMA, Asociación Campesina para el Desarrollo Rural, ACADER, Movimiento Campesino de Cajibío, MCC, & Asociación de Trabajadores Campesinos de Cajibío, ATCC. (2018). *Informe Impactos de las plantaciones forestales en los municipios de Timbío, Cajibío y Sotaró*. Censat Agua Viva, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, CAJAR, Moritz Tenthoff, Broederlijk Delen, & Comité por la Defensa del Agua, la Vida y el Territorio, Cauca.

Sistema de Información de Drogas en Colombia del Ministerio de Justicia, consultado junio 2025.

Apoyan

Este documento se realizó con el apoyo y el respaldo de distintas organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos que abajo firman:

- Alianza por la vida, la naturaleza y los territorios
- Comité noruego de solidaridad con América Latina
- Broederlijk Denle
- Asociación Minga
- Comité por la defensa del agua, la vida y el territorio
- Red por la Vida y los derechos humanos del Cauca
- Observatorio de Multinacionales de América Latina
- Asociación Paz con Dignidad



Redher
Red de hermandad
y solidaridad con Colombia